

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Banco de Bogotá.
Demandado: Norberto de Jesús Rivera López.
Radicado: 170424089-002-2024-00022-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N° 133

En este proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía promovido a través de apoderado judicial por el BANCO DE BOGOTA NIT: 860.002.964-4 en contra del señor NORBERTO DE JESUS RIVERA LOPEZ; realizando revisión del expediente encuentra el despacho que aún no se ha inscrito la demanda.

Se requiere entonces, a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, cumpla con la carga procesal de inscripción de la demanda ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma.

De no darse cumplimiento a este requerimiento se procederá a aplicar por parte del despacho el Art. 317 del Código General del Proceso, con el Desistimiento Tácito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

N° 017 del 15 de febrero de 2024

ROBERTO BAENA GÓMEZ

SECRETARIO

Firmado Por:

Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4c302804a683d064779e3a40c017d54307bd95c1149265c6d671c6162b2a620**

Documento generado en 14/02/2024 04:34:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>